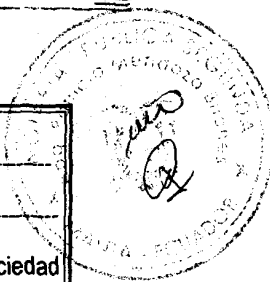




NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO – DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE

2 (16,369)

3 Por la cual se protocoliza copia auténtica del Acta de una Reunión de Junta de Accionistas de la Sociedad
4 “SULINA BUSINESS, S.A.” donde se OTORGA UN PODER GENERAL A FABRICIO ANTONIO BAYAS. —

5 ————— Panamá, 13 de junio de 2013. —————

6 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los
7 trece (13) días del mes de Junio de dos mil trece (2013), ante mí, Licenciado Ricardo Landero, Notario
8 Público Decimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro—ciento
9 tres—dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el Lic. Hernán Hernández
10 Obaldía, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad y portador
11 de la cédula de identidad personal número ocho—doscientos treinta y siete—mil quince (8-237-1015), a quien
12 conozco, miembro de la firma forense NATIONAL SHIPPING LAWYERS y me presentó para su
13 protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo, copia auténtica del Acta de una Reunión de
14 Junta de Accionistas de la Sociedad **SULINA BUSINESS, S.A.**, sociedad panameña debidamente inscrita
15 en el Registro Público, Sección Mercantil a la ficha cinco siete cero nueve ocho uno (570981) y Documento
16 once cuatro siete uno cero tres (1147103), donde se otorga un Poder al Sr. Fabricio Antonio Bayas
17 Barberán, de nacionalidad Ecuatoriana. —Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las
18 copias que soliciten los interesados. Leída como les fue al compareciente esta Escritura Pública en
19 presencia de los testigos instrumentales **GRICELA EDITH HERRERA DE RANGEL**, mujer, panameña,
20 mayor de edad, con cédula de identidad personal número nueve—nueve ocho—seis siete siete (9-98-677) y
21 **SIMION RODRIGUEZ**, varón, panameño, con cédula número nueve—ciento setenta y cuatro—doscientos (9-
22 174-200) ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo,
23 la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, el Notario,
24 que doy fe.. ————— Esta

25 Escritura lleva el número de orden **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE** ————

26 (16,369)

27 (FDO.) HERNÁN HERNÁNDEZ OBALDÍA ————— (FDO.) GRICELA H. DE RANGEL

28 (FDO.) SIMION RODRIGUEZ ————— (FDO.) LIC. RICARDO LANDERO —————

29 NOTARIO PUBLICO DECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 PROTOCOLIZACIÓN ----- ACTA DE UNA REUNIÓN DE JUNTA DE ACCIONISTAS -----
2 ----- DE LA SOCIEDAD "SULINA BUSINESS, S.A." -----

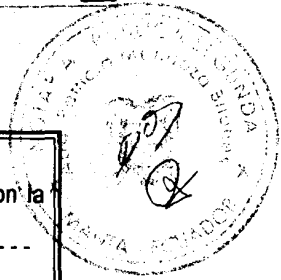
3 Se llevo a cabo en las oficinas de la sociedad en la Ciudad de Panama, República de Panama, a las diez de
4 la mañana del día 11 de Junio de 2013. ---- La Presidente de la sociedad, Señora VALERIE PHILLIPS
5 presidió la sesión; y el Señor HECTOR VARELA, actuó como Secretario Ad Hoc de la reunión, y registró el
6 acta. - Estaban representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con
7 derecho a voto, según el Pacto Social.-El Secretario Ad Hoc informó al Presidente que había quórum y
8 que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes a ser citados
9 previamente. Seguidamente, la Presidenta manifestó que era conveniente para los intereses de la sociedad
10 otorgar un Poder al señor FABRICIO ANTONIO BAYAS BARBERAN, con facultades que se expresaran en
11 la correspondiente resolución para representar a la sociedad, por tanto, proponía se hiciera este
12 nombramiento designando al Señor FABRICIO ANTONIO BAYAS BARBERAN, varón, de nacionalidad
13 Ecuatoriana, con Cédula ecuatoriana No. 1310310543, y Certificado de Votación No. 013-0279, y lo
14 sometía a la consideración de los presentes. Acto seguido y, a moción debidamente hecha, sustentada y
15 debatida la siguiente resolución fue aprobada: -----

16 **SE RESUELVE:** Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgar el presente poder general a FABRICIO
17 ANTONIO BAYAS BARBERAN, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula
18 ecuatoriana No. 1310310543, y Certificado de Votación No. 013-0279, , con las siguientes facultades: ----

19 **PRIMERO:** Para endosar cheques girados a nombre de la poderdante, cobrar y recibir dinero, artículos o
20 cualquier otra cosa que sea necesaria para participar de dicho acto público , y todo lo que considere
21 conveniente y necesario; otorgar cualquier garantía por cuenta de la sociedad, para la participación en el
22 mencionado acto. Para que represente a la sociedad poderdante ante cualquier corporación, entidad,
23 ministerio, institución, departamento, funcionario o empleados del orden judicial o administrativo, y en
24 general en cualquier juicio, actuación, acto, órgano, diligencia o gestión en que dicho negocio tenga interés,
25 ya sea como actor, ya como demandado o ya como tercerista. garantías de cualquier fiador, en nombre de
26 la sociedad, mediante el cual la sociedad asume todas las responsabilidades del fiador de sus propias
27 obligaciones o a favor de los accionistas, dignatarios o directores de la sociedad, o a favor de los clientes y
28 otros terceros que tengan trato con la sociedad, como acuerdo colateral o como contrato principal; otorgar
29 cualquier garantía por cuenta de la sociedad, ya sea por medio de prenda de bienes de la sociedad y/o
30 asumir la obligación de pagar, garantizar comercio marginal o cubrir deudas de la sociedad y los



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



compromisos u obligaciones de cualquier tercero, ya sea que el tercero tuviera o no relaciones con la sociedad; así como para sustituir este poder, en todo o en parte y para revocar sustituciones. -----

SEGUNDO: Para que represente a la sociedad poderdante ante cualquier corporación, entidad, ministerio, institución, departamento, funcionario o empleados del orden judicial o administrativo, y en general en cualquier juicio, actuación, acto, órgano, diligencia o gestión en que dicho negocio tenga interés, ya sea como actor, ya como demandado o ya como tercerista. -----

TERCERO: Para que lleve la representación y personería de la sociedad poderdante en cualquier contrato, operación o negocio. -----

CUARTO: Para que represente a la sociedad ante todos los tribunales a todos los niveles, ya sean, tribunales de primera instancia o tribunales de apelación, con facultad, además, para nombrar abogados y defensores a nombre de la sociedad, para que estos representen a la misma en todos los tribunales a todos los niveles. -----

QUINTO: Para adquirir, comprar, enajenar, vender, permutar, pignorar, hipotecar o cualquier otro acto de disposición de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad poderdante. -----

SEXTO: autorizar como en efecto se autoriza, a la Presidente de la sociedad, señora VALERIE PHILLIPS, para que comparezca ante Notario y designe, en nombre y representación de la sociedad, a FABRICIO ANTONIO BAYAS BARBERAN como Apoderado de la sociedad. -----

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente informó al Secretario Ad Hoc la finalización de la reunión y declaró cerrada la sesión a las doce medio día y se dio por terminada la reunión.-----

(FDO.) VALERIE PHILLIPS, Presidente – (FDO.) HECTOR VARELA, Secretario Ad Hoc -----

El Suscrito Secretario Ad Hoc de la reunión de la sociedad SULINA BUSINESS S.A., certifica que lo anterior es fiel copia del acta original.----- (FDO.) HECTOR VARELA ----- Secretario AD Hoc -----

Acta refrendada por la firma forense NATIONAL SHIPPING LAWYERS, abogados en ejercicio, Agentes Residentes de la Sociedad - ----- (FDO.) LIC. HERNÁN HERNÁNDEZ OBALDÍA -----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, ESTA COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013).-----



Ricardo A. Candero M
Notario Público Décimo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

Ricardo A. Ludea

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

8

CERTIFICADO

27 JUN 2013

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

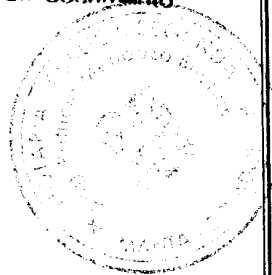
34435

9 Sello/timbre

10 Firma

[Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



DOY FE: Que el documento que antecede en numero de... 02 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta... 31... 14/06/2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador